



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 15 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, el suscrito se ausentará en comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en relación al comunicado n° 003-2023-EF/52.01-Aplicación del artículo 10 de la Ley N° 31369, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, así como efectuar otros trámites de índole administrativo y gestión municipal que redundarán en beneficio de la colectividad de Chachapoyas;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1). Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Carta 000002-2023-MPCH/CP-ZVR, del 15 de noviembre de 2023, la primera regidora Zeydi Valdez Ruiz comunica que viajará a la ciudad de Lima del 16/11/2023 al 3/12/2023, por motivos de salud de su señora madre; en tal sentido, teniendo en cuenta su ausencia de la jurisdicción de Chachapoyas, se hace necesario encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, al segundo regidor hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al segundo Regidor **Prof. OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA**, para que asuma las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, desde el **16 de noviembre de 2023**, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





ALCALDÍA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miércoles 15 de noviembre del 2023

MEMORANDUM 000134-2023-MPCH/A [2340189.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA GIRO DE VIATICOS, COMPRA DE PASAJES AEREOS Y
ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

Por medio de la presente comunico a usted que, el suscrito estará viajando a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sobre el comunicado N° 003-2023-EF/52.01 por el extorno que la Dirección General de Tesoro Público realiza a las diferentes instituciones, por lo que estará viajando el día jueves 16 de noviembre de 2023 y retornando el día sábado 18 de noviembre de 2023, por lo que, se solicita a su despacho el giro de viáticos y compra de pasajes aéreos de la ciudad de Chachapoyas a Lima y viceversa.

Por lo tanto, se deberá encargar el despacho de alcaldía al regidor OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA, para las funciones correspondientes, hasta que dure la ausencia del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2340189.001cdf_2341158



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
PROVEIDO N° FECHA 15/Nov/2023
PASE A: Despacho
PARA: Proyectar resolución

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

**COMUNICADO N° 003 - 2023-EF/52.01
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 31369, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.**

1. La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), en la fecha, está procediendo a extornar de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), los saldos acumulados de las Asignaciones Financieras correspondientes al Saldo de Balance de libre disponibilidad de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)¹, conforme a lo informado por la Dirección General de Contabilidad Pública, de las entidades y por los montos que se detallan en el Listado contenido en el siguiente link:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/comunicados/listado_comunicado_003_2023EF5201.pdf
2. Cuando el saldo acumulado en la CUT no sea suficiente para cubrir el importe contenido en el aludido Listado, la diferencia faltante debe ser transferida a favor de la Cuenta N° 000-299294-MEF DGTP Cuenta Principal en el Banco de la Nación, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado el presente comunicado, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, e informado a la DGTP por el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, a través del correo Ley31639_art10@mef.gob.pe.
3. Si posterior al referido extorno, se mantienen y/o generan mayores saldos de Asignaciones Financieras, en ambos casos, producto de operaciones derivadas de la ejecución de ingresos y/o gastos hasta el 31.12.2022, estos deben ser comunicados a la DGTP por las respectivas entidades, a través del correo Ley31639_art10@mef.gob.pe, para el correspondiente extorno, aun cuando no estén comprendidas en el referido listado.
4. Por el extorno que la DGTP realiza, conforme a lo indicado en el numeral 1 precedente, las entidades registran, en el SIAF-SP, de acuerdo con lo siguiente:

Fase Determinado:

- Tipo de Operación : "YT – Ingresos Transferencia"
- Rubro : 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Tipo de recurso : El que corresponda
- Clasificador : 191111 – Saldo de Balance

Fase Recaudado:

- Documento A : 009 – Comprobante de Pago
- Año/Banco/Cuenta : "2013" "999" "999"
- Documento B : 138 – Nota de Cargo (Virtual)
- Beneficiario : DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Por el extorno que la DGTP realice, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 precedente, se utiliza el clasificador 1551498 - Ingresos Excepcionales.

Lima, 26 de septiembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

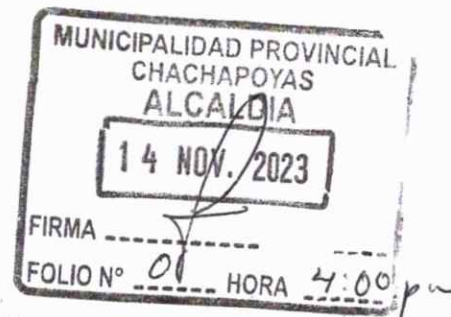
¹ Comprende los Fondos Públicos provenientes de la colocación de Bonos Soberanos y de aquellas operaciones de endeudamiento cuyo contrato es ejecutado por la Dirección General del Tesoro Público tales como préstamos contingentes u otros asignados para financiar, de manera expresa, una determinada inversión.



CONCEJO MUNICIPAL/REGIDOR/ZVR
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, miercoles 15 de noviembre del 2023

CARTA 000002-2023-MPCH/CP-ZVR [2340195.001]

PERCY ZUTA CASTILLO
ALCALDE
ALCALDÍA



ASUNTO : SOLICITO: DISPENSA A LAS SESIONES DE CONCEJO DE
FECHAS 22/11/2023, 29/11/2023

Yo, ZEYDI VALDEZ RUIZ, identificada con DNI 40423203, Regidora de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con domicilio en el Jr. Triunfo 1245, Chachapoyas, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, encontrándose mi señora madre en la etapa terminal de cáncer al pulmón, debo viajar a Lima, lugar de residencia de mi señora madre, del 16/11/2023 al 3/12/2023, para brindarle apoyo y atención.

Por lo que, recurro a usted y al Honorable Concejo con la finalidad de solicitar la dispensa a las sesiones a realizarse el 22 y 29 de noviembre del presente año.

Sin otro particular y conocedora de su sentido humanitario, me despido de usted esperando accedan a mi solicitud por ser de justicia.

Firmado Digitalmente por:
VALDEZ RUIZ ZEYDI
REGIDOR

CONCEJO MUNICIPAL/REGIDOR/ZVR

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2340195.001cdf_2341064

